

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO
XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 13 trece del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, ubicadas en Lago Tequesquitengo no. 2600, Colonia Lagos del Country, en términos de los Artículos 2o, numeral 1, fracción IV, 27, 28, 29, 30, numeral 1, fracción III y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados; se reúnen el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI, Coordinadora Administrativa y Secretario del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y vocal del Comité de Transparencia, a efecto de desahogar la siguiente Agenda de trabajo:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a las Solicitudes de Información presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco con folios número 05778718 y 05777518, con expedientes UT-CEPAJ 108/2018 y UT-CEPAJ 109/2018.

Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico del CEPAJ, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, con la asistencia de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido en el artículo 29 punto 2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión del día de hoy.

Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a las Solicitudes de Información presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco con folios número 05778718 y 05777518, con expedientes UT-CEPAJ 108/2018 y UT-CEPAJ 109/2018. Acto seguido, la L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI Secretaria de este Comité, refiere

que con fecha 07 de noviembre de 2018, se recibieron solicitudes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco con folios 05778718 y 05777518, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, las cuales fueron derivadas mediante el acuerdo de incompetencia de los expedientes 11-061/2018-INFO y acumulado 11-062/2018-INFO, de fecha 06 de noviembre de 2018, a nombre de la C. ROSA LUCERO ATILANO LUEVANO, quien requirió a este Consejo la siguiente información:

“Solicito sea eliminados mis datos personales de cualquier dependencia pública ya que mi antiguo empleador subió malas referencias de mi persona y por ende me es difícil conseguir trabajo.” (SIC)

La información objeto de esta Sesión, se analiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se motiva como sigue:

- a) El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco se creó mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo de fecha 28 de agosto de 1990, publicado el 04 de octubre de ese mismo año, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- b) Este Consejo es un sujeto obligado.
- c) Este Consejo tiene la naturaleza jurídica de un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco y entre sus atribuciones contempladas en el artículo Cuarto del Acuerdo de Creación mencionado, está la de promover la normatividad sobre la prevención y control de accidentes; encontrándose subordinada administrativamente a la mencionada Secretaría.
- d) Desde su fecha de creación y hasta el día de hoy, en las bases de datos del Consejo no se encontró registro alguno a nombre de la solicitante.
- e) Que por tanto, al efectuarse la revisión documental exhaustiva en las bases de datos de este Consejo, tales como la plantilla de personal, prestadores de servicios y usuarios, no se aprecia la existencia de datos personales a nombre de la solicitante, por lo que no se puede conceder su solicitud de eliminación (cancelación) de sus datos personales, puesto que este Consejo no posee ninguno, tal como consta en el oficio D.C.037/18 suscrito por el Jefe de Contabilidad del CEPAJ y del Dictamen de Inexistencia que se acompaña.

Al revisar todos y cada uno de las motivaciones y fundamentaciones, y al no haber observaciones, propuestas o aclaraciones al respecto, el Presidente pone a consideración del Comité la confirmación de inexistencia del documento, por lo que por mayoría simple se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, sin embargo, se le debe hacer saber a la solicitante que este Consejo está en la mejor disposición de cancelarlos, en caso de que la interesada se acredite como tal y demuestre tangiblemente que existe algún dato que cancelar en este Consejo.

Al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el Presidente DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN declara clausurada la misma, siendo las 13:30 horas del día 13 trece de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, firmando los presentes, para su legal constancia.

CONSTE.-----

**DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE
NORDIN SERVIN**
Secretario Técnico del Consejo Estatal
para la Prevención de Accidentes,
Titular del Sujeto Obligado y Presidente
del Comité

L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI
Coordinadora Administrativa
del Consejo Estatal para la
Prevención de Accidentes,
Titular de la Unidad de
Transparencia y Secretario del
Comité

L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Jefe del Departamento de Vinculación y Vocal del Comité